



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 01483 00
DEMANDANTE: ADOLFO LEÓN UPEGUI MEJÍA
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fl. 1 del documento 4 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003755926 por valor de \$2.343.726, correspondiente al valor de las costas, que deberá pagarse al apoderado del demandante, abogado Gilberto Acevedo Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 8.273.340 y portador de la tarjeta profesional número 113.454 del Consejo Superior de la Judicatura.

El título de la referencia será depositado en la cuenta CORRIENTE del Banco Agrario de Colombia con número 313310003022 a nombre del mencionado apoderado de la parte demandante a solicitud de la misma.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 18 del 3 de
febrero de 2023.

Cesar Andrés Villa Velásquez
Secretario

